

Información relativa a los productos financieros que promueven características medioambientales o sociales – Artículo 8

Nombre del producto:

MIRALTA SEQUOIA, FI

Identificador de entidad jurídica

959800C0SR9KVMCP5V79

1. RESUMEN
2. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE
3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO
4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN
5. PROPORCIÓN DE INVERSIONES
6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES O MEDIOAMBIENTALES
7. MÉTODOS
8. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS
9. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS
10. DILIGENCIA DEBIDA
11. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN
12. ÍNDICES DE REFERENCIA

1. RESUMEN

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

El grupo Miraltabank cuenta con una metodología propia de evaluación de ESG, en base la cuál procura obtener una visión amplia de los riesgos y oportunidades a los que estarían expuestos los diferentes activos que estarían sujetos a elección como inversiones potenciales, tratando de identificar aquellos que se consideran mejor preparados ante el creciente desafío que supone alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, contando con las políticas y sistemas óptimos para alcanzar el deseado impacto positivo tanto en la sociedad como en el medio ambiente, lo que a la vez les permite anticiparse a los riesgos asociados. Para determinar los valores en los que invertir se tendrá presente la política de sostenibilidad, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en el proceso de decisión sobre todas las inversiones:

1. Excluyentes:

En primer lugar, como primer criterio de análisis excluyente básico, quedarán fuera del universo de inversión cualquiera de aquellos países (así como las empresas de estos países) sancionados por incumplimiento de normativas internacionales (EU Sanctions o United Nations Security Council Consolidated List), o incluidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional en su lista de jurisdicciones de alto riesgo (lista GAFI) como territorios que presentan graves carencias en materia de prevención del blanqueo de capitales o de la financiación del terrorismo.

En segundo lugar, para completar el análisis de exclusiones, que aplicará principalmente a corporaciones, se excluirá en función de la propia naturaleza del negocio que desempeñan, o bien por haber detectado riesgos adicionales en los procesos analizados. De esta forma, y como norma general, excluye de base todos aquellos emisores cuya principal fuente de ingresos provenga de las siguientes áreas:

- Sector armamentístico (cuando se trate de fabricación o comercialización de armas controvertidas).
- Compañías involucradas en la fabricación y venta de tabaco.
- Corporaciones cuyo principal área de negocio provenga del juego para adultos o las apuestas.

2. Valorativos:

Como metodología ya de valoración, y mediante la consulta en páginas webs de información pública de organizaciones especializadas, o directamente a partir de información procedente de organismos dependientes de la Organización de Naciones Unidas, o a partir de información pública disponible en la web de la propia empresa o del regulador, se analizará si la empresa objetiva alguno, ninguno, o varios, de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS/SDG) establecidos en 2015 por la Asamblea

General de la ONU como principal criterio para valorar si las empresas buscan colaborar de forma activa en la consecución de dichos objetivos, y en qué medida lo hace (si es más transversal y pretende cubrir varios, o si se centra en alguno en concreto). Este estudio se realizará siempre a nivel emisor.

También, dentro de la metodología de valoración, se analizará el país de procedencia del emisor como elemento adicional a tener en cuenta (sumando o restando al scoring individual).

Por último y para completar la metodología de valoración, a partir de las lecturas proporcionadas por los distintos proveedores de datos para el cálculo de los principales impactos adversos, se analizará el impacto individual de nuestras inversiones en distintos ámbitos de relevancia, con lo que se busca alcanzar a valorar si alguno de los emisores produce un "perjuicio significativo" a alguno de los objetivos sostenibles, caso en que se restará puntuación al scoring individual, tratando de canalizar la inversión hacia activos que eviten estas malas prácticas. El principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la divulgación de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, teniéndolos así en consideración.

Se buscará alcanzar al menos un porcentaje mínimo del 70% de nuestras inversiones en activos que cumplan con estos criterios.

Los mecanismos de control son internos y se basarán en el seguimiento del universo de inversión y en mantenerse dentro de los límites establecidos. Al menos con carácter trimestral se creará un informe que se revisará por parte del comité de inversiones para comprobar el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad, en el que se presentarán las fortalezas y debilidades observadas en las distintas posiciones de la cartera a fin de establecer la línea a seguir, por si fuese necesario replantearse la exclusión del vehículo en un momento dado de algún activo que exceda los límites establecidos.

Las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero incluyen la lista GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional en su lista de jurisdicciones de alto riesgo), información procedente de organismos dependientes de la Organización de Naciones Unidas, como UN Global Compact, estadísticas de cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible por países de la Universidad de Cambridge, datos privados de terceros como los procedentes de Bloomberg, o los propios datos públicos de los distintos emisores que podemos encontrar como información pública en la web de la propia empresa o del regulador (como CNMV), es decir, los disponibles en sus propias cuentas anuales o en su reporte de sostenibilidad. La principal limitación que encontramos para nuestra metodología proviene de las fuentes de datos mencionadas (falta de datos publicados por las propias compañías, o una periodicidad de actualización escasa por su parte al tener carácter anual).

Respecto a las medidas de diligencia debida adoptadas sobre los activos subyacentes del producto financiero, la entidad tiene en cuenta los riesgos y oportunidades de sostenibilidad, junto con los demás riesgos y variables financieras de los activos, gestionados a través de la mencionada metodología, implicando a una gran parte de los estamentos de la entidad, y principalmente a los órganos de decisión a más alto nivel con objeto de establecer y supervisar la aplicación de la diligencia debida y de integrarla en la estrategia de grupo.

2. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

Respecto a las características medioambientales o sociales que promueve, principalmente lo que se busca es contribuir a cualquiera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, para lo cual se establece que un elevado porcentaje de sus emisores (70%) deberá perseguir la contribución a alguno de los siguientes objetivos:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana, y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Evitará además a todos aquellos emisores cuya principal fuente de ingresos provenga de las siguientes áreas:

- Sector armamentístico, cuando se trate de fabricación o comercialización de armas controvertidas, entendidas estas por:
 1. Empresas que venden armamento a países o grupos sujetos a embargo de armas de las Naciones Unidas, la Unión Europea, o los Estados Unidos.
 2. Productores de armas controvertidas y sus componentes clave: minas antipersona, armas biológicas, armas químicas, municiones de racimo, municiones de uranio empobrecido y fósforo blanco y armas nucleares (cuando se trate de empresas involucradas en la producción o comercialización de armas nucleares en países no firmantes o que incumplen el tratado de no proliferación).
- Compañías involucradas en la fabricación y venta de tabaco.
- Corporaciones cuyo principal área de negocio provenga del entretenimiento para adultos o las apuestas.

3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El Fondo en su gestión aplica criterios financieros y extra financieros de cara a integrar la sostenibilidad en las inversiones. Parte de la metodología de análisis del grupo, que busca obtener una valoración a nivel ambiental, social y de gobernanza de los activos objeto de inversión:

Cuidado del Medio Ambiente ("E", de "environmental", dentro del acrónimo ESG): estudiado a través de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Criterios sociales (S de "social" en ESG): analizados mediante los siguientes ODS:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana, y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros.

Criterios de buen gobierno ("G" de "governance" en ESG), examinado por último a través de estos otros:

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Con el análisis individualizado de los objetivos perseguidos por cada emisor se genera un rating individual a nivel "E", "S" o "G" para cada una de las posiciones, así como al global de la cartera.

4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Para determinar los valores en los que invertir, la política de sostenibilidad del grupo establece los siguientes criterios que se aplican en el proceso de decisión sobre las potenciales inversiones:

1. Excluyentes:

En primer lugar, como primer criterio de análisis excluyente básico, quedarán fuera del universo de inversión cualquiera de aquellos países (así como las empresas de estos países) sancionados por incumplimiento de normativas internacionales (EU Sanctions o United Nations Security Council Consolidated List), o incluidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional en su lista de jurisdicciones de alto riesgo (lista GAFI) como territorios que presentan graves carencias en materia de prevención del blanqueo de capitales o de la financiación del terrorismo.

En segundo lugar, para completar el análisis de exclusiones, que aplicará principalmente a corporaciones, se podrán excluir emisores en función de la propia naturaleza del negocio que desempeñan, o bien por haber detectado riesgos adicionales en los procesos analizados. De esta forma, y como norma general, excluye de base todos aquellos emisores cuya principal fuente de ingresos provenga de las siguientes áreas:

- Sector armamentístico (cuando se trate de fabricación o comercialización de armas controvertidas).
- Compañías involucradas en la fabricación y venta de tabaco.
- Corporaciones cuyo principal área de negocio provenga del juego para adultos o apuestas.

2. Valorativos:

Como metodología de valoración, y mediante la consulta en páginas webs de información pública de organizaciones especializadas, o directamente a partir de información procedente de organismos dependientes de la Organización de Naciones Unidas, o a partir de información pública disponible en la web de la propia empresa o del regulador, se analizará si la empresa objetiva alguno, ninguno, o varios, de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS/SDG) establecidos en 2015 por la Asamblea General de la ONU como principal criterio para valorar si las empresas buscan colaborar de forma activa en la consecución de dichos objetivos, y en qué

medida lo hace (si es más transversal y pretende cubrir varios, o si se centra en alguno en concreto). Este estudio se realizará siempre a nivel emisor.

También, dentro de la metodología de valoración, se analizará el país de procedencia del emisor como elemento adicional a tener en cuenta (sumando o restando al scoring individual, en base a la clasificación del compromiso y cumplimiento con los ODS por parte de los países miembros y no miembros de la OCDE realizada por la Universidad de Cambridge en su publicación "The Sustainable Development Report", disponible en <https://dashboards.sdindex.org/rankings>). Para la deuda pública procedente de emisores gubernamentales se utilizará la misma metodología (gobiernos municipales o regionales se asimilarán a la deuda pública nacional por

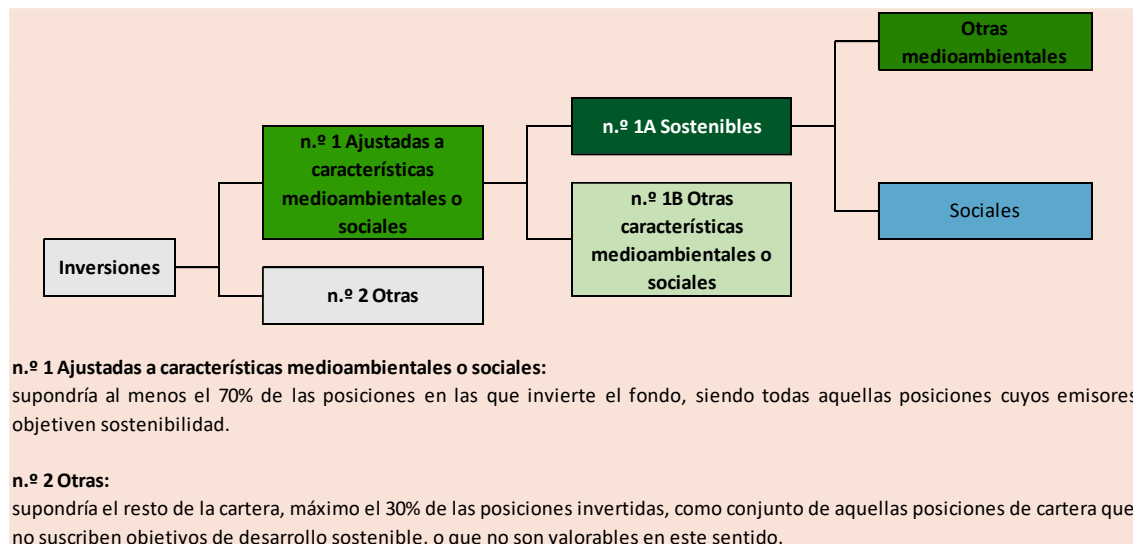
ir generalmente de la mano en esta materia), y para emisores supranacionales se utilizará en este sentido el rating de Luxemburgo por ser el país de emisión por referencia para la mayoría de las emisiones supranacionales relacionadas con la sostenibilidad a nivel global.

Por último, para completar la metodología de valoración, a partir de las lecturas proporcionadas por los distintos proveedores de datos para el cálculo de los principales impactos adversos, se analiza el impacto individual de las inversiones en los distintos ámbitos de relevancia, con lo que se busca alcanzar a valorar si alguno de los emisores produce un "perjuicio significativo" a alguno de los objetivos sostenibles, caso en que se restará puntuación al scoring individual, tratando de canalizar la inversión hacia activos que eviten estas malas prácticas. El principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la divulgación de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, teniéndolos así en consideración.

Esta metodología se utiliza de forma análoga tanto para renta fija como para renta variable, partiendo de la misma base de datos de países y emisores corporativos, y en un sentido similar para los fondos de inversión, a través de look throughs realizados mediante proveedores de datos externos con los que se busca valorar su objetivación de ODS, país de procedencia, y principales impactos adversos.

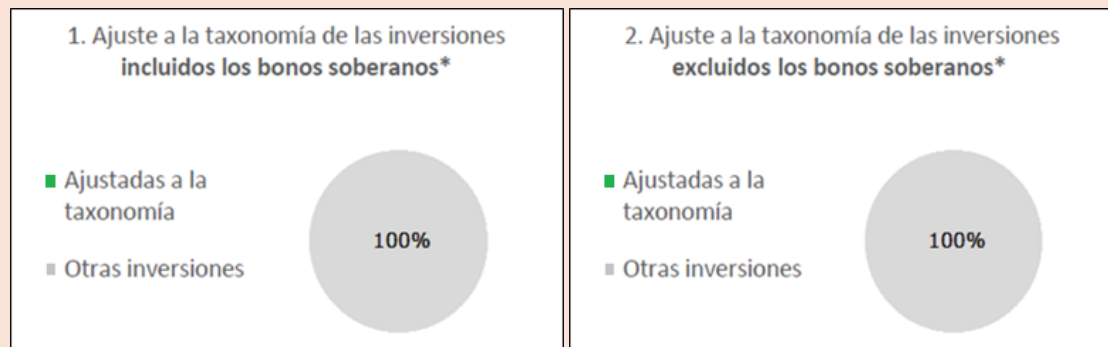
5. PROPORCIÓN DE INVERSIONES

Los procedimientos mencionados aplicarán con carácter general a todas las posiciones del fondo, salvo para el caso de los instrumentos derivados (principalmente usados para cobertura) que trataran de relacionarse con su emisor pero no en todos los casos será posible y por tanto a priori quedarán fuera de este estudio, posiciones en cash, o papeles a corto plazo en pagarés de empresas, normalmente pequeñas, en las que no sea posible obtener un rating adecuado a través de nuestra metodología por no contar con la misma profundidad de datos públicos que en el caso de otras cotizadas o de mayor tamaño, lo que impediría la realización de los cálculos pertinentes.



En todo caso, al menos un 70% del patrimonio del Fondo deberá estar invertido en activos que cumplan con los criterios descritos. Así, el restante 30% del patrimonio del fondo incluirá el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajusta a las características medioambientales o sociales ni podrán considerarse inversiones sostenibles.

Los dos gráficos que figuran a continuación mostrarían en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas

El porcentaje mínimo de inversiones del fondo en actividades de transición y facilitadoras será del 0%. La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE del fondo será del 0% de su patrimonio. La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles será igualmente del 0% del patrimonio.

6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES O MEDIOAMBIENTALES

Las características medioambientales y sociales del fondo se integran en el propio proceso de inversión, inicialmente por las propias exclusiones, y a partir de aquí por el estudio individualizado del emisor objeto de inversión. Una vez se considera a la compañía susceptible de inversión y se materializa la adquisición, se monitoriza el desempeño agregado a nivel cartera, y periódicamente, al menos de forma trimestral, se analiza el desempeño en materia de sostenibilidad por parte del comité de inversiones. La base de datos subyacente se actualizará al menos de forma anual, analizando también el impacto de esta actualización en la evaluación de las diferentes carteras y fondos.

Para monitorizar la evolución de las inversiones, se analiza periódicamente el rating medio para cada una de las carteras. A nivel posiciones, y a través de los principales impactos adversos, se monitoriza también si los valores analizados se mantienen dentro de los límites establecidos.

7. MÉTODOS

Para analizar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales se realiza un seguimiento de la evolución de los principales impactos adversos, y de la evolución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible perseguidos por cada contrapartida, agregados ambos como criterios valorativos a las decisiones de inversión, lo que permite monitorizar el alcance en el cumplimiento de las características sostenibles promovidas.

8. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Las fuentes de datos utilizadas para alcanzar las características promovidas son, principalmente, las siguientes:

- United Nations Security Council Consolidated List
(<https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>).
- Lista GAFI
(https://www.tesoro.es/sites/default/files/publicaciones/lista_gafi_jurisdicciones_de_riesgo_y_monitoreadas._octubre2022.pdf).
- UE Sanctions List
(<https://data.europa.eu/data/datasets/consolidated-list-of-persons-groups-and-entities-subject-to-eu-financial-sanctions?locale=en>).
- Bloomberg (PAI´s).
- Morningstar (ODS/PAI´s).
- UN Global Compact (<https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants>) (ODS).
- Cambridge University (<https://dashboards.sdgindex.org/rankings>) (ODS por país).
- Informes de sostenibilidad y memorias anuales de los diferentes emisores.

Todas las fuentes utilizadas han sido debidamente analizadas y se consideran reconocidas a nivel global, manteniendo una calidad apropiada a tal efecto. A partir de los datos obtenidos se actualiza la base de datos interna que servirá para realizar los posteriores estudios pertinentes.

9. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

La principal limitación que encontramos tanto para los métodos como en las propias fuentes de datos es la falta de actualización e inclusión de los datos observados. Por ejemplo, a nivel PAI´s (información extraída principalmente de Bloomberg), encontramos que una gran parte de las posiciones analizadas no cuentan con todos los datos de principales impactos adversos, lo que obliga a descartar por el momento para su estudio aquellos PAI´s que por la escasez se podrían considerar poco representativos, limitando así en parte el modelo. Se prevé sin embargo que en un futuro, cuando la normativa sostenible amplíe su alcance llegando a repercutir en

mayor profundidad a nivel corporativo, el volumen de datos sea más amplio y por tanto pueda tener mayor reflejo en este estudio individualizado.

Otra de las limitaciones que podríamos encontrar es la de que en ciertos instrumentos financieros (derivados, estructurados, cash), encontramos todavía menos datos que en el resto de activos, no consiguiendo obtener ningún tipo de dato en algunos casos. Una de las soluciones aplicadas es la de buscar, por ejemplo en el caso de las titulizaciones financieras, un rating asociado a la titulizadora subyacente (caso de estructurados), y para el caso de los derivados financieros, relacionarlos con sus subyacentes cuando sea posible (para un futuro sobre el Bund, asignarle las características correspondientes a la renta fija alemana), o usar look throughs sobre ETF's de similar subyacente (para un futuro sobre el Ibex 35, aplicarle el scoring correspondiente a un ETF que replique la cesta de acciones del IBEX 35), si bien no será posible en todos los casos (por ejemplo, en forex, derivados sobre volatilidad, etc.).

Otra limitación sería la periodicidad de actualización de los datos, establecida como anual, y que limita la capacidad de adaptarse a cambios en el corto plazo, si bien la inclusión de distintas fuentes, usando a su vez varios indicadores que sí tienen una actualización más frecuente, permite mitigar estas limitaciones reduciendo su impacto.

10. DILIGENCIA DEBIDA

Nuestra metodología se mantiene en continua actualización tratando de encontrar novedades en las fuentes de datos, así como alternativas para obtener más información en esta materia. Así mismo, se realizan revisiones periódicas de diligencia debida que buscan evaluar la corrección de la base de datos, y corregir cualquier deficiencia o encontrar incoherencias en el modelo.

Los criterios ESG establecidos se revisan de forma periódica, tratando de comprobar que, a la vez que se promueve su cumplimiento, se mantienen en línea con el resto de objetivos de los interesados (tales como rentabilidad y riesgo).

11. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Se procura, ya sea a través del ejercicio del derecho a voto en juntas generales de accionistas, como mediante las acciones de compromiso o engagement colaborativo, y cuando la tipología de activos lo permita, tomar las acciones pertinentes alineadas con las características sostenibles de los vehículos, así como en los potenciales eventos corporativos o litigios que pudieran producirse en materia de sostenibilidad en las empresas objeto de inversión, manteniendo en todo caso la alineación con el resto de preferencias de los clientes. Así, en la medida de lo posible, se tratará de mantener una participación activa, que promueva, a través del diálogo con los propios emisores corporativos, o de aquellas alternativas que permitan mantener un contacto con estos o una facultad de contribuir a la toma de decisiones, la alineación

de las políticas corporativas de la empresa subyacente con las preferencias de sostenibilidad demandadas por los diferentes interesados.

De esta forma, a la hora de analizar las decisiones a tomar, se valorará el potencial impacto que tendrá la elección que se pretende promover tanto a nivel financiero, como de riesgos o de idoneidad, así como los potenciales riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.

12. ÍNDICES DE REFERENCIA

No se establece ningún índice de referencia para medir la alineación de la cartera con las características sostenibles que promueve.

